



**RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA CIENTÍFICA**  
**n.º 288 -2019-IMARPE/DEC**

Callao, 27 de diciembre de 2019

**VISTOS:**

El Memorándum n.º 611-2019-IMARPE/OGPP de fecha 16 de diciembre de 2019, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe n.º 552-2019-IMARPE/OGAJ de fecha 19 de diciembre de 2019, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y, Acuerdo n.º 095-2019-CD/E adoptado en la Séptima Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del IMARPE, celebrada el 19 de diciembre de 2019;

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 22 de noviembre del 2019, se publicó en el Diario El Peruano el Decreto de Urgencia N° 014-2019 "Decreto de Urgencia que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020", el mismo que aprueba en su artículo 1° el Presupuesto Anual de Gastos y los Anexos que detallan los Créditos Presupuestarios correspondientes al Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local, y en su artículo 2° los Recursos que financian los gastos del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; asignándole al Instituto del Mar del Perú (IMARPE) la suma ascendente a Noventa y Dos Millones Treinta Mil Ochocientos Quince y 00/100 Soles (S/. 92 030 815.00), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Instituto del Mar del Perú – IMARPE, fija legalmente el total del crédito presupuestario, que comprende el límite máximo de gasto a ejecutarse en el año fiscal; en el caso de los Pliegos del Gobierno Nacional, los créditos presupuestarios se establecen en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público, los mismos que para su ejecución requieren de su formalización a través de la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura;

Que, el numeral 31.2 del artículo 31 del Decreto Legislativo-n.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los Presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes a los Pliegos del Gobierno Nacional se aprueban a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia;

Que, Proveído n.º 2720-2019-IMARPE/SG de fecha 18 de diciembre de 2019, la Secretaría General remite el Memorándum n.º 611-2019-IMARPE/OGPP de fecha 16 de diciembre de 2019, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto con el cual se



R. CUEVARA



G. CAÑOTE



I. CASTILLO



W. HUERTA

# INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

alcanza el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Instituto del Mar del Perú-Imarpe para el Año Fiscal 2020, por la suma de S/ 92 030 815.00 (Noventa y Dos Millones Treinta Mil Ochocientos Quince con 00/100 Soles) por toda fuente de financiamiento, para su aprobación por parte del Consejo Directivo del Imarpe;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica mediante Informe n.º 552-2019-IMARPE/OGAJ de fecha 19 de diciembre de 2019, opina que resulta jurídicamente viable aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Instituto del Mar del Perú – IMARPE para el Año Fiscal 2020 toda vez que cumple con lo establecido en Decreto Legislativo-n.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y el Decreto de Urgencia N° 014-2019 “Decreto de Urgencia que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020”;

Que, el Consejo Directivo del IMARPE, en su Séptima Sesión Extraordinaria celebrada el 19 de diciembre de 2019, mediante Acuerdo n.º 095-2019-CD/E, aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) Ejercicio Fiscal 2020 del Instituto del Mar del Perú – IMARPE;

Que, el literal o) del artículo 15º del Reglamento de Organización y Funciones del IMARPE aprobado por Resolución Ministerial N° 345-2012- PRODUCE señala que sus funciones de la Dirección Ejecutiva Científica expedir resoluciones que le correspondan en cumplimiento de los acuerdos, de las funciones delegadas por el Consejo Directivo y de otros dispositivos que por normas legal se establezcan;

Que, de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del IMARPE, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 345-2012-PRODUCE, el Decreto Legislativo n.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y el Decreto de Urgencia N° 014-2019 “Decreto de Urgencia que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020”;;

Con la visación de la Secretaría General, de las Oficinas Generales de Planeamiento y Presupuesto, Administración y Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos correspondiendo al Año Fiscal 2020 del Pliego 240: Instituto del Mar del Perú – IMARPE, de acuerdo a lo siguiente:

CATEGORIA DE GASTO	EN SOLES
Gasto Corrientes	84 527 765.00
Gasto de Capital	7 503 050.00
<b>TOTAL</b>	<b>92 030 815.00</b>

El desgagado de Gatos se detalla conforme al Anexo 2 “Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos” proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público y forma parte de la presente Resolución.



# INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

**Artículo 2.-** Aprobar los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2020 del Pliego 240: Instituto del Mar del Perú -- IMARPE por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	EN SOLES
00 Recursos Ordinarios	90 028 715.00
09 Rec. Directamente Recaudados	2 002 100.00
<b>TOTAL</b>	<b>92 030 815.00</b>

El desagregado del Presupuesto de Apertura se detalla en el anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos de Partidas" proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público y forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Aprobar la Estructura Funcional Programática y la Estructura Funcional, correspondiente al Año Fiscal 2020, conforme se detalla en los anexos 3 y 4 proporcionados por la Dirección General del Presupuesto Público y que forman parte de la presente Resolución.



J. CASTILLO

**Artículo 4.-** La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 240: Instituto del Mar del Perú – IMARPE es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian, establecidos en los artículo 1 y 2 de la presente Resolución.



C. MORENO

**Artículo 5.-** Remitir copia de la presente Resolución dentro de los 5 días de aprobada a los organismo señalados en el numeral 31.2 del artículo 32 del Decreto Legislativo n.º 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto".



W. HUERTA

**Artículo 6.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar del Instituto del Mar del Perú ([www.imarpe.gob.pe](http://www.imarpe.gob.pe)) y en el Portal del Estado Peruano ([www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese

INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ  
IMARPE

Bigo. Renato C. Guevara Carrasco  
DIRECTOR EJECUTIVO Científico



G. CAÑOTE



**APROBACIÓN INSTITUCIONAL**  
**D.U. N° 014-2019 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2020**  
**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS INGRESOS POR PARTIDAS**  
 (En Soles)

ANEXO 1

SECTOR : 38 PRODUCCION  
 PLIEGO : 240 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

TIPO TRANSACCIÓN GENÉRICA SUB GENÉRICA SUB GENÉRICA DETALLE ESPECÍFICA ESPECÍFICA DETALLE	RECURSOS DIRECTAMENTE ASIGNADOS	TOTAL
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	2 002 100	2 002 100
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	1 002 100	1 002 100
1.3.3 VENTA DE SERVICIOS	1 002 100	1 002 100
1.3.3.9 OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	1 002 100	1 002 100
1.3.3.9.2 OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	1 002 100	1 002 100
1.3.3.9.2.3 SERVICIOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO	182 100	182 100
1.3.3.9.2.9 SERVICIOS A TERCEROS	820 000	820 000
1.9 SALDOS DE BALANCE	1 000 000	1 000 000
1.9.1 SALDOS DE BALANCE	1 000 000	1 000 000
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE	1 000 000	1 000 000
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	1 000 000	1 000 000
<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>2 002 100</b>	<b>2 002 100</b>



J. CASTILLO



G. CANOTE



R. GUEVARA



**APROBACIÓN INSTITUCIONAL**  
**D.U. N° 014-2019 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2020**  
**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS**

**ANEXO 2**

(En Soles)

SECTOR : 38 PRODUCCION  
 PLIEGO : 240 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU  
 EJECUTORA : 001 OFICINA DE ADMINISTRACION-IMARPE (193)

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	CATEGORIA GASTO TIPO TRANSACCION / GENERICA DE GASTO	RECURSOS CORRIENTES	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	TOTAL
<b>PROGRAMAS PRESUPUESTALES</b>				
0088 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES		17 043 708		17 043 708
3.000737 ESTUDIOS PARA LA ESTIMACION DEL RIESGO DE DESASTRES		1 856 076		1 856 076
5.005578 GENERACION DE INFORMACION Y MONITOREO DEL FENOMENO EL NIÑO		1 856 076		1 856 076
5 GASTOS CORRIENTES		1 856 076		1 856 076
2 3 BIENES Y SERVICIOS		1 856 076		1 856 076
0084 ORDENAMIENTO Y DESARROLLO DE LA ACUICULTURA		4 808 150		4 808 150
3.000538 ACUICULTORES ACCEDEN A SERVICIOS PARA EL FOMENTO DE LAS INVERSIONES Y EL ORDENAMIENTO DE LA ACUICULTURA		1 195 979		1 195 979
5.005072 ELABORACION DE ESTUDIOS PARA LA AMPLIACION DE LA FRONTERA ACUICOLA		1 195 979		1 195 979
5 GASTOS CORRIENTES		1 195 979		1 195 979
2 3 BIENES Y SERVICIOS		1 195 979		1 195 979
3.000787 UNIDAD DE PRODUCCION ACUICOLA ACCEDER A SERVICIOS PARA INNOVAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD ACUICOLA		3 613 171		3 613 171
5.002059 DESARROLLO TECNOLÓGICO		3 376 108		3 376 108
5 GASTOS CORRIENTES		3 376 108		3 376 108
2 3 BIENES Y SERVICIOS		3 376 108		3 376 108
5.005074 ACCIONES DE CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA		237 063		237 063
5 GASTOS CORRIENTES		237 063		237 063
2 3 BIENES Y SERVICIOS		237 063		237 063
0095 FORTALECIMIENTO DE LA PESCA ARTESANAL		3 825 579		3 825 579
3.000542 RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS REGULADOS PARA LA EXPLOTACION, CONSERVACION Y SOSTENIBILIDAD		3 825 579		3 825 579
5.005094 INVESTIGACIONES INTEGRADAS DE ASPECTOS BIOLÓGICOS, ECOLÓGICOS, PESQUEROS Y ECONÓMICOS DE LA ACTIVIDAD PESQUERA ARTESANAL		3 825 579		3 825 579
5 GASTOS CORRIENTES		3 825 579		3 825 579
2 3 BIENES Y SERVICIOS		3 825 579		3 825 579
0137 DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLÓGICA		6 552 903		6 552 903
3.000742 FACILIDADES Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACION, INNOVACION Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA		6 552 903		6 552 903
5.005624 OPERACION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CIENTIFICA Y TECNOLÓGICA		4 474 936		4 474 936
3 GASTOS CORRIENTES		4 474 936		4 474 936
2 3 BIENES Y SERVICIOS		4 474 936		4 474 936
5.005625 INSTITUCIONES DESARROLLAN Y EJECUTAN PROYECTOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DE INNOVACION TECNOLÓGICA		2 077 967		2 077 967
5 GASTOS CORRIENTES		2 077 967		2 077 967
2 3 BIENES Y SERVICIOS		2 077 967		2 077 967
ACCIONES CENTRALES		20 846 973		20 846 973

  
  
  
**R. GUEVARA**  
**G. CAÑOTE**





APROBACIÓN INSTITUCIONAL

D.U. N° 014-2019 PRESUPUESTO PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2020  
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS

ANEXO 2

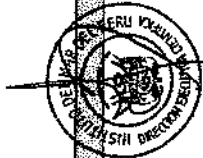
(En Soles)

SECTOR : 38 PRODUCCION  
PLIEGO : 240 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU  
EJECUTORA : 001 OFICINA DE ADMINISTRACION-IMARPE (193)

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRODUCTO/PROYECTO ACTIVIDADES	CATEGORIA GASTO TIPO TRANSACCION/GENERICA DE GASTO	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	TOTAL
2.001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION		500 000		500 000
4 GASTOS DE CAPITAL		500 000		500 000
5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	500 000		500 000
5 GASTOS CORRIENTES		1 375 334		1 375 334
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		1 375 334		1 375 334
2 3 BIENES Y SERVICIOS		979 690		979 690
5.000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	395 644		395 644
5 GASTOS CORRIENTES	2 3 BIENES Y SERVICIOS	2 000 024	66 000	2 066 024
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		2 000 024	66 000	2 066 024
2 3 BIENES Y SERVICIOS		776 018	66 000	842 018
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1 224 006		1 224 006
5 GASTOS CORRIENTES	2 3 BIENES Y SERVICIOS	16 971 615	45 126	17 016 741
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		16 971 615	45 126	17 016 741
2 2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		3 587 571		3 587 571
2 3 BIENES Y SERVICIOS		2 137 379		2 137 379
2 5 OTROS GASTOS		11 246 665		11 246 665
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)				
5.000650 DESARROLLO DE ESTUDIOS, INVESTIGACION Y ESTADISTICA	2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	52 138 034	45 126	52 183 160
5 GASTOS CORRIENTES	2 3 BIENES Y SERVICIOS	60 234 949	1 890 974	62 125 923
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		43 231 899	1 890 974	45 122 873
2 3 BIENES Y SERVICIOS		11 758 707		11 758 707
2 5 OTROS GASTOS		31 473 192	1 866 100	33 339 292
6 GASTOS DE CAPITAL		7 003 050	24 874	7 027 924
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		7 003 050		7 003 050
5.000881 OBLIGACIONES PREVISIONALES	2 3 BIENES Y SERVICIOS	1 903 085		1 903 085
5 GASTOS CORRIENTES	2 5 OTROS GASTOS	1 903 085		1 903 085
2 2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		1 903 085		1 903 085

RESUMEN POR UNIDAD EJECUTORA

5 GASTOS CORRIENTES	82 525 665	2 002 100	84 527 765
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	17 101 986	66 000	17 167 986



R. GUEVARA



G. CANOTE





**APROBACIÓN INSTITUCIONAL  
 D.U. N° 014-2019 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2020  
 PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS**

(En Soles)

**ANEXO 2**

SECTOR : 38 PRODUCCION  
 PLIEGO : 240 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU  
 EJECUTORA : 001 OFICINA DE ADMINISTRACION-IMARPE (183)

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES CATEGORIA GASTO TIPO TRANSACCION / GENERICA DE GASTO	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE PECUNIAIDOS	TOTAL
<b>RESUMEN POR UNIDAD EJECUTORA</b>			
2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	4 040 464		4 040 464
3 BIENES Y SERVICIOS	61 383 215	1 866 100	63 249 315
5 OTROS GASTOS		70 000	70 000
6 GASTOS DE CAPITAL	7 503 050		7 503 050
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7 503 050		7 503 050
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>90 926 715</b>	<b>2 002 100</b>	<b>92 928 815</b>





**APROBACIÓN INSTITUCIONAL**  
**D.U. N° 014-2019 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2020**  
**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS**

**ANEXO 2A**

(En Soles)

SECTOR : 38 PRODUCCION  
 PLEGO : 240 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU

CATEGORIA GASTO TIPO TRANSACCION / GENERALIDAD	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	TOTAL
<b>5 GASTOS CORRIENTES</b>	82 525 685	2 002 100	84 527 785
2 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	17 101 986	56 000	17 157 986
2 2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	4 040 464		4 040 464
2 3 BIENES Y SERVICIOS	61 383 215	1 866 100	63 249 315
2 5 OTROS GASTOS		70 000	70 000
<b>6 GASTOS DE CAPITAL</b>	7 503 050		7 503 050
2 6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7 503 050		7 503 050
<b>TOTAL PLEGO</b>	<b>90 028 735</b>	<b>2 002 100</b>	<b>92 030 835</b>

  
**J. CASTILLO**

  
**G. CAÑOTE**

  
**R. GUEVARA**



APROBACIÓN INSTITUCIONAL  
 D.U. N° 014-2019 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2020  
 ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

ANEXO 3

SECTOR	PLIEGO	EJECUTORA	CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PPTAL	PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD / OBRA / ACCIÓN DE INVERSIÓN	MONTOS DEL PRESUPUESTO
38	PRODUCCION	240	INSTITUTO DEL MAR DEL PERU		17 043 708
		001	OFICINA DE ADMINISTRACION-IMARPE (193)		1 856 076
				0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	1 856 076
				300073 ESTUDIOS PARA LA ESTIMACION DEL RIESGO DE DESASTRES	1 856 076
				500557 GENERACION DE INFORMACION Y MONITOREO DEL FENOMENO EL NIÑO	4 809 150
				0094 ORDENAMIENTO Y DESARROLLO DE LA ACUICULTURA	1 195 979
				300053 ACUICULTORES ACCEDEN A SERVICIOS PARA EL FOMENTO DE LAS INVERSIONES Y EL ORDENAMIENTO DE LA ACUICULTURA	1 195 979
				500507 ELABORACION DE ESTUDIOS PARA LA AMPLIACION DE LA FRONTERA ACUICOLA	3 613 171
				300078 UNIDAD DE PRODUCCION ACUICOLA ACCEDER A SERVICIOS PARA INNOVAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD ACUICOLA	3 376 108
				500285 DESARROLLO TECNOLÓGICO	237 063
				500507 ACCIONES DE CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA	3 825 579
				8095 FORTALECIMIENTO DE LA PESCA ARTESANAL	3 825 579
				300054 RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS REGULADOS PARA LA EXPLOTACION, CONSERVACION Y SOSTENIBILIDAD	3 825 579
				500509 INVESTIGACIONES INTEGRADAS DE ASPECTOS BIOLÓGICOS, ECOLÓGICOS, PESQUEROS Y ECONÓMICOS DE LA ACTIVIDAD PESQUERA ARTESANAL	6 552 903
				0137 DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLÓGICA	6 552 903
				300074 FACILIDADES Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACION, INNOVACION Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	4 474 936
				500562 OPERACION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CIENTIFICA Y TECNOLÓGICA	2 077 967
				500562 INSTITUCIONES DESARROLLAN Y EJECUTAN PROYECTOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DE INNOVACION TECNOLÓGICA	20 958 099
				ACCIONES CENTRALES	500 000
				200162 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	500 000
				600003 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION	1 375 334
				500000 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2 066 024
				500000 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	17 016 741
				500000 GESTION ADMINISTRATIVA	54 029 008
				ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOE)	52 125 923
				500065 DESARROLLO DE ESTUDIOS, INVESTIGACION Y ESTADISTICA	1 903 985
				500099 OBLIGACIONES PREVISIONALES	92 030 815
				TOTAL UNIDAD EJECUTORA	92 030 815
				TOTAL PLIEGO	92 030 815







**APROBACIÓN INSTITUCIONAL**  
**D.U. N° 014-2019 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2020**  
**ESTRUCTURA FUNCIONAL**

Fecha : 16/12/2019  
 Hora : 11:07:40  
 Página: 1 de 1

**ANEXO 4**

SECTOR : 38 PRODUCCION  
 PLIEGO : 240 INSTITUTO DEL MAR DEL PERU  
 EJECUTORA : 001 OFICINA DE ADMINISTRACION-IMARPE (193)

Función	División Funcional	Grupos Funcional	MONTO DEL PRESUPUESTO
11	PESCA		90 127 730
	004	PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	1 875 334
		0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	1 875 334
	006	GESTION	19 082 765
		0007 DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR	2 066 024
		0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	17 016 741
	009	CIENCIA Y TECNOLOGIA	58 678 826
		0016 INVESTIGACION APLICADA	58 678 826
	016	GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS	1 856 076
		0035 PREVENCION DE DESASTRES	1 856 076
	026	PESCA	3 825 579
	027	ACUICULTURA	4 809 150
		0052 REGULACION Y ADMINISTRACION DEL RECURSO ICTIOLOGICO	4 809 150
		0054 FOMENTO DE LA PRODUCCION ACUICOLA	1 903 085
24	PREVISION SOCIAL		1 903 085
		052 PREVISION SOCIAL	1 903 085
		0116 SISTEMAS DE PENSIONES	1 903 085
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>			<b>92 030 815</b>
<b>TOTAL PLIEGO</b>			<b>92 030 815</b>

